Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín – Paraguay

San Joaquín, Mayo de 2012.

Señores:
OFERENTES
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa,** para la **"CONSULTORÍA, ASESORÍA CONTABLE, TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP – (ID. 241494).””.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día: **6 de Junio de 2012 a las 07:15hs.**

Las ofertas deberán presentarse en **DOS SOBRES CERRADOS, POR SEPARADO, INDICANDO EN CADA SOBRE CUAL CONTIENE LA PROPUESTA TECNICA y LA PROPUESTA ECONOMICA y AMBOS SOBRES ENDOSADOS EN UNO SOLO.**

EL criterio de evaluación basado en la **Calidad y Costo** y siguiendo los procedimientos descriptos en esta convocatoria, conforme a los procedimientos de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

El Oferente adjudicado deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, un "**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL",** extendida mediante una póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con los índices Financieros establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden del **Municipalidad de San Joaquín** por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato y por el 10% del monto del contrato, en cumplimiento del Art. 53 de la Ley N° 2051 /2003

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley W 2051/03.

Anexo 5. Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización

Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del
Paraguay.

Anexo 6. Formulario del Curriculum vitae del oferente –Personal clave y Equipo de Trabajo

Atentamente,

ANIBLA LOPEZ HERRERA
ENCARGADO DE LA UOC

ANEXO 1

Instrucciones para los consultores y datos del procedimiento.

La **MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa para **" CONSULTORÍA, ASESORÍA CONTABLE, TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP – (ID.: 241494)."**

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **rubro 260** "Servicios Técnicos y Profesionales**"** del Presupuesto General de la Nación.

2. Podrán participar en este procedimiento los Consultores domiciliados en la República del Paraguay o en el extranjero, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

3. Los Consultores que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Consultor o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del consultor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta las 12:00 horas del día 2 de JUNIO de 2012** y en la dirección **Municipalidad de San Joaquín**. La Convocante está obligada a responder por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los consultores invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante **adendas numeradas hasta 2 (dos) días hábiles** antes de la fecha de presentación de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

7. El Consultor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. Las Propuestas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Consultor y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes, que no sean en idioma español (castellano).

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

Sobre N° 1 - OFERTA TECNICA

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA;

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;

e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley W 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución W 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta.

h) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

i) Anexo 6. Formulario del Curriculum vitae del oferente - Personal Clave y Equipo de Trabajo

10.1 El oferente deberá presentar con su OFERTA ECONOMICA: (Sobre N° 2)

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta "Anexo 2".

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a, b), c), d), e), 0, g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

LA OMISION O FALTA DE FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA CONSTANCIA DEL SIPE, NO SERA SUBSANABLE CON POSTERIORIDAD AL ACTO DE PRESENTACION y APERTURA DE OFERTAS, CONSIDERANDOSE UNA OMISION DE CARÁCTER SUSTANCIAL. (Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1915/2011 de fecha 19/09/2011).
En caso de no estar inscripto y de salir adjudicado, deberá hacerlo en el plazo de 24 (veinticuatro) horas de haber recibido la notificación de adjudicación, debiendo presentar la constancia de la inscripción a la Unidad Operativa de Contrataciones, para la comunicación de la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANIES. **La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.** Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer validas por **30 (TREINTA) días,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas establecida por la convocante. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por la Convocante. El oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe el firmar el formulario de oferta adjunto como **anexo 2.**

13. Las ofertas deberán presentarse en 2 (dos) sobres cerrados, por separados, indicando en cada sobre cual contiene la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica y ambos sobres encerrados en uno solo, dirigidos a la Convocante. La apertura de la oferta técnica se realizará conforme se detalla más abajo. Las ofertas económicas quedaran en guarda en la **UOC de la Municipalidad de San Joaquín**, hasta la fecha fijada para el acto de apertura de dicha oferta económica.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la

oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la **UOC de la Municipalidad de San Joaquín** y a más tardar el día **6 de Junio de 2012 hasta las 07:15horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura de la oferta técnica** en público en la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de San Joaquín** el **6 de Junio de 2012 a las 07:30 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto W 21909.

La Convocante comunicará con 3 (tres) días hábiles de anticipación la fecha y hora de realización del acto de **Apertura de las ofertas Económica,** el cual será realizado en público en la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de San Joaquín**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto W 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Capacidad Técnica y Experiencia: Deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos y detallados en el Anexo 3 **para la "CONSULTORÍA, ASESORÍA CONTABLE, TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP". EL PRESENTE LLAMADO SERA ADJUDICADO A LA EMPRESA QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICA MAS BAJA, SIEMPRE QUE LA MISMA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS y LEGALES.**

Para ello será utilizada la Selección basada en **CALIDAD Y COSTO**, del Art. 97 del Decreto Reglamentario, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 inciso c) de la Ley, se podrá utilizar este método para seleccionar Consultoras que hayan de realizar trabajos de tipo estándar o rutinario.

CRITERIOS DE Calificación Y EVALUACIÓN

Evaluación basada en calidad y costo

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada **(Criterio 80 -20 Artículo 94 Decreto 21.9091/03)** de los puntajes logrados en cada factor, según el siguiente detalle:

Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

CONCEPTOS	**Puntaje Máximo**
1. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE: Se otorgará 30 puntos al oferente con título profesional en el área de Contabilidad y Abogado en Ciencias Jurídicas con experiencia general de 3 años en la prestación de servicios de igual naturaleza a los solicitados en empresas u organizaciones del sector público o privado. Estos requisitos se valuaran mediante el currículo presentado. Adicionales 10 puntos al oferente que presente titulo o Diplomado en Adquisiciones Publicas.	40
2. EQUIPO DE TRABAJO: Se otorgará 10 puntos por cada profesional que conformará el equipo de trabajo, que deberá estar integrado como mínimo de 2 (dos) Abogados y 1 (un) contador con experiencia en Contrataciones Públicas.	40
3. EXPERIENCIA ANTERIOR COMPROBADA: se otorgarán 5 (cinco) puntos por cada contrato o certificado, al oferente que posea experiencia especifica comprobada a través de contratos ejecutados o certificados de empresas u organizaciones del sector público o privado con objetivos de igual naturaleza a los solicitados en estos términos de referencia. Hasta un máximo de 20 puntos.	20
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos

Evaluación de Costo (equivalente al 20% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\textbf{Puntaje de Costo} = \frac{\textbf{Costo Oferta Mínima x 100}}{\textbf{Costo Oferta}}$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la **Municipalidad de San Joaquín** se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios.

Evaluación combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje Total = 0,80* (Puntaje de Calidad) + 0,20* (Puntaje de Costo)

La Adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61,62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley W 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes, Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley W 2051/03 de Contrataciones Públicas,

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a

través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py) utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar fechas conforme a lo establecido por la resolución N° 805/09.

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa.

San Joaquín, de Junio de 2012.

Señores:

Intendente

Municipalidad de San Joaquín

Presente.

Contratación Directa para la CONSULTORÍA, ASESORÍA CONTABLE, TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP – CON (ID.: 241494)".

Me dirijo/Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No me encuentro/No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley W 2051/03;

2. Me abstengo, por mi mismo/Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Cuento/Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. He/Hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: *(indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda);*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco/ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio mensual (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	**80101507-035**	**CONSULTORÍA, ASESORÍA**	mes	10		

		CONTABLE, TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP				
TOTAL GENERAL						

6. El precio total es de guaraníes _____(completar en letras) contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta oferta me/nos obligará y podrá ser aceptada ven cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo.

7. El Oferente adjudicado deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL", extendida mediante una póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con los índices Financieros establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden del **Municipalidad de San Joaquín** por un plazo que exceda en **……. días** la vigencia del contrato y por el 10% del monto del contrato, en cumplimiento del Art 53 de la Ley N° 2051/2003.

8. Entiendo/Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entiendo/Entendemos que la Convocan te tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

___*(firma)* ___
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
Notas
1. Las ofertas deben ser presentadas en forma IMPRESA
2. En cumplimiento a la Resolución N° 936/09, queda prohibida la utilización de decimales en los precios totales y unitarios. El incumplimiento de esta normativa conllevará el rechazo de la oferta.

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.-GENERALIDADES.

La Municipalidad de San Joaquín llama a Contratación Directa para la **CONSULTORÍA, ASESORÍA CONTABLE, TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP**, en los términos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentos.

Numero	Código de Catalogo	Descripción.
1	**80101507-035**	**CONSULTORÍA, ASESORÍA CONTABLE, TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP**.

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Artículo 54 de la Ley 2051/03 y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley "De Contrataciones Públicas".

2. OBJETIVOS

La intervención de la consultora tendrá por objetivo el Fortalecimiento del Área de Contabilidad Institucional, Asesoría Jurídica, UOC e Implementación de MECIP de la Municipalidad de **San Joaquín**, a fin de establecer claramente la estructura de cada división y su involucramiento en los procesos de control, autoevaluación y calidad de la gestión.

3.-PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE.

Los trabajos deberán tener al frente a un Abogado con experiencia mínima de **3 años** en desarrollo de los servicios. Bajo su dirección, responsabilidad y costos conformará un equipo de trabajo que abarque las diversas áreas de competencia del servicio solicitado de tal manera a cumplir a cabalidad las tareas que le serán encomendadas, conformado con un mínimo de: **2 (dos) Abogado y un contador 1 (un) con experiencia en contabilidad pública y adquisiciones Publicas, en la prestación de servicios de igual naturaleza a los solicitados, en empresas u organizaciones del sector público o privado.** Su oferta deberá prever todos los gastos correspondientes a equipos, insumos, vehículos, costos de transporte, viáticos, seguro Social,

movilización y otros hasta **seis** viajes mensuales. En caso de que sea necesario aumentar las cantidades el municipio se hará responsable de los costos de viajes y/otros

3.-ALCANCE.

Los trabajos consistirán en **Asesoría Contable, UOC e Implementación de MECIP**, de modo a garantizar la correcta solución de los problemas según el planteamiento realizado.

SERVICIOS A SER PROVEIDOS.

ASESORIA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA:

1. Asesoría a la UAF que incluyen consultas verbales o escritas en tareas contables de imputación presupuestaria, documentación respaldatorios y legajos de gastos, emisión de pagos y otras tareas inherentes.
2. Preparación de ampliaciones y reprogramaciones presupuestarias solicitadas por el Intendente Municipal.
3. Análisis del comportamiento de los ingresos para replanteo del Presupuesto y Preparación del Proyecto de Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio siguiente.
4. Elaborar Informes Financieros para su presentación ante la Dirección General de Contabilidad, Contraloría General de la República y otras Entidades del Estado, cuando la Intendencia lo requiera.
5. Elaborar reglamentaciones administrativas, necesarias, identificados en el proceso de diagnóstico.
6. Presentar informes Preliminares y finales.
7. Elaboración de cualquier asistencia contable, y/o informe requerido por la Administración Municipal.

ASESORIA JURIDICA Y TECNICA DE LA UOC.

1. Elaborar el Programa Anual de Contrataciones.
2. Elaboración de Dictámenes Jurídicos sobre asuntos que requieran parecer Jurídico en la Institución.
3. Preparación de Pliegos de Bases y Condiciones estándares en base a las necesidades de la Municipalidad
4. Participar y/o dirigir las aperturas de los sobres de ofertas en los casos en el que el Responsable de UOC o el Intendente así lo requieran. Del mismo modo integrar los Comités de Evaluación de ofertas si fuere designado
5. Dictamen dirigida al Intendente o la Junta Municipal para la aceptación, suscripción o rescisión de contratos regidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su modificatoria y reglamentaciones.

6. Elaborar pliegos, realizar llamados de Contratación directa, concurso de ofertas, Licitaciones públicas nacionales e internacionales, modalidades por excepción y demás modalidades establecidas por la DNCP y requeridas por el municipio.-

7. Realizar todo el proceso de adjudicación de los llamados realizados.

8. Intervención en protestas: El Consultor deberá, acompañar, revisar escritos, y discutir estrategias con los Técnicos de la Institución sobre casos de protestas contra la Municipalidad.

9. Supervisar las certificaciones de obras y el proceso de ejecución contractual de las obras licitadas por la Municipalidad.

10. Realizar informes de ejecución del Programa Anual de Contrataciones.

11. Preparar los legajos de los llamados realizados con todos los informes impresos, tener en forma ordenada, para ser entregado a la municipalidad

ASESORIA DE MECIP.

1. Realizar capacitaciones a los funcionarios de la institución sobre modelo de implementación de MECIP.

4.-PLAZOS.

La ejecución será inmediata a la firma del Contrato

5. **VIGENCIA, DEDICACION y LUGAR DE TRABAJO** Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del contrato. El Lugar de trabajo será en las Oficinas del Oferente adjudicado.

6. INFORMES REQUERIDOS

El oferente adjudicado deberá presentar los siguientes informes: Resumen mensual de los trabajos realizados y proyectos entregados

7. CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago: Crédito, 10 (diez) días de recibida la factura correspondiente.

La moneda de pago será la moneda nacional Guaraníes.

8. CRITERIOS DE Calificación Y Evaluación

Se estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios. La evaluación se efectuara siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y Costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21.909/03.

8.1. Evaluación basada en calidad y costo

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80 -20 Artículo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según el siguiente detalle:

8.1.1 Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

CONCEPTOS	Puntaje

	Máximo
2. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE: Se otorgará 30 puntos al oferente con título profesional en el área de Contabilidad y Abogado en Ciencias Jurídicas experiencia general de 3 años en la prestación de servicios de igual naturaleza a los solicitados en empresas u organizaciones del sector público o privado. Estos requisitos se valuaran mediante el currículo presentado. Adicionales 10 puntos al oferente que presente titulo o Diplomado en Adquisiciones Publicas.	40
2. EQUIPO DE TRABAJO: Se otorgará 10 puntos por cada profesional que conformará el equipo de trabajo, que deberá estar integrado como mínimo de 2 (dos) Abogados y 1 (un) contador con experiencia en Contrataciones Públicas.	40
3. EXPERIENCIA ANTERIOR COMPROBADA: se otorgarán 5 (cinco) puntos por cada contrato o certificado, al oferente que posea experiencia especifica comprobada a través de contratos ejecutados o certificados de empresas u organizaciones del sector público o privado con objetivos de igual naturaleza a los solicitados en estos términos de referencia. Hasta un máximo de 20 puntos.	20
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos

Evaluación de Costo (equivalente al 20% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\textbf{Puntaje de Costo} = \frac{\textbf{Costo Oferta Mínima x 100}}{\textbf{Costo Oferta}}$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, de La **Municipalidad de San Joaquín** se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además el de rechazar una o todas las ofertas si no fueren convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

Evaluación combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje Total = 0,80* (Puntaje de Calidad) + 0,20* (Puntaje de Costo)

La Adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61,62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley W 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín – Paraguay

ANEXO 4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: …./…./2012

Proceso de Contratación: Modalidad: CD

Descripción del llamado: **"CONSULTORÍA, ASESORÍA CONTABLE, TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP**

ID (Portal): **(241494)**.-

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín – Paraguay

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

3 de Febrero, __ de_____ de 2012.-
Señores
.....
.....

Presente

REF.: "CONSULTORÍA, ASESORÍA CONTABLE, TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP"

ID: (241494)

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:
1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.
2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta

ANEXO 6

FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE DEL OFERENTE – PERSONAL CLAVE Y EQUIPO DE TRABAJO.

A. DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección actual	
Teléfono y Fax:	
E- mail:	

B. FORMACION ACADEMICA:

Nivel de estudios	**Título Obtenido**	**Universidad**	**Año de ingreso**	**Duración años**
Grado				
Pos Grado				

Agregar documentos comprobatorios (copia de títulos, certificados, etc.).

C. EXPERIENCIA ANTERIOR COMPROBADA:

Cargo	**Funciones**	**Periodo de Servicio**	**Institución**

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.).

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a (Nombre del Ejecutor), toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Oferente o persona designada Lugar Fecha.

Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín – Paraguay

PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONSULTORÍA, ASESORÍA CONTABLE, TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

En la ciudad de San Joaquín, a los…… días del mes de …….. del año dos mil doce, entre Municipalidad de San Joaquín. Representada por Abog. Alsides Flores Olazar, constituyendo domicilio en San Joaquín de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE y la Empresa……..representada por el Sr/a……, con RUC Nº……, domiciliada en las calles de la ciudad de , en adelante la CONTRATADA, convienen en celebrar el presente contrato prestación de servicios de "CONSULTORÍA, ASESORÍA CONTABLE, TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP", con base a las siguientes cláusulas.----------

***PRIMERA*:** La *MUNICIPALIDAD,* contrata los servicios de **CONSULTORÍA, ASESORÍA CONTABLE, TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP**, de la CONTRATADA, a partir de……hasta el……de 2.013. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa, como contrato autorizado a través de la resolución Nº……

SEGUNDA: La empresa ....., proveerá de sus servicios a la CONTRATANTE, de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula. La contratante deberá presentar a partir de la firma del contrato una Póliza de Seguro del 10%sobre el monto total adjudicado ----------

TERCERA: La CONTRATANTE se compromete a abonar por el servicio, una vez que los mismos sean recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad de los servicios, de acuerdo al plan financiero de la Municipalidad.----------

1	2	3	4	5	6
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio**
1	**80101507-035**	**CONSULTORÍA, ASESORÍA CONTABLE, TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP –**	*[indicar la unidad de medida]*	**10**	*[indicar el precio total por ítem]*

CUARTA: DERECHOS DE LA CONTRATANTE: Las partes reconocen que los siguientes son derechos de convocante: ----------

1.- Que se ejecute el contrato conforme a sus términos y condiciones y, en su caso, exigir su cumplimiento.----------

2.- Modificar unilateralmente el contrato por razones fundadas o de interés público, excepto el precio, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito para ello.--------

3.- Suspender o rescindir el contrato en los casos de imposibilidad de la prestación de servicios, retrasos, fraude, negligencia, contravención de las obligaciones contractuales, abandono o interrupción de la presentación por parte de LA CONTRATISTA.----------

4.- Declarar la resolución o rescisión del contrato de determinar los efectos procedentes en cada caso.----------

5.- Cobro de multas por retraso de prestación de servicios, en las condiciones establecidas en la CLÁUSULA SEPTIMA.----------

QUINTA: Derechos de la contratista: las partes reconocen como derechos de LA CONTRATISTA, lo siguiente: ----------

1.- La ejecución de lo pactado en los términos del presente contrato, salvo los supuestos de rescisión, resolución o modificación unilateral convenidos en el contrato.-

2.- Si la mora en el pago fuese superior a treinta (30) días, LA CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar a la CONTRATANTE la suspensión o rescisión del contrato si no hubiere cumplido totalmente la entrega.----------

3.- Al cobro de intereses punitorios por retrasos de pago en las condiciones establecidas en la clausula SEXTA.----------

SEXTA: Intereses punitorios por retrasos de pago: en caso de incumplimiento en el pago por la prestación de servicios, no atribuibles a factores presupuestarios, y siempre que el o los atrasos sean de treinta (30) días o más, LA CONTRATISTA tendrá derecho, por dicho retraso, a la aplicación la factura de un interés punitorio en este concepto de (0.05%) cero punto cero cinco por ciento sobre el monto a ser abonado por LA CONTRATANTE.----------

SEPTIMA: Penalizaciones: en caso de atrasos en la prestación de servicios por parte de LA CONTRATISTA, que no sea debidamente justificada, se aplicará al mismo una multa equivalente: ----------

a) Por 48 horas de atraso en la prestación, contado desde la fecha prevista para la entrega respectiva: 3% (tres por ciento) sobre el monto de la adjudicación.----------
b) Por más de 48 horas de atraso en la prestación, contados desde la fecha en que debió cumplirse la misma: 5% (cinco por ciento).----------

La multa será liquidada y cobrada por el Departamento Administrativo, debiendo procederse por cada atraso que corresponda a la fecha en que la contratante especifique el día de la prestación de servicios adjudicados, y será deducida del importe a ser abonado a LA CONTRATISTA en forma automática, sin ninguna interpelación Judicial o Extrajudicial, debiendo agregarse al legajo el acta de recepción y la nota u orden de servicio que establezca la fecha de la prestación de servicios correspondientes.----------

OCTAVA: Queda establecido que el monto a contratar por la Municipalidad de **San Joaquín** es de Gs..... (Guaraníes.....) Asignado a esta Contratación----------

NOVENA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, en (2) DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y AUN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE **SAN JOAQUÍN**, EN LA FECHA Y LUGAR EXPRESADO MAS ARRIBA.----------

---

Por (Oferente)
Firma Adjudicada

Abog. Alsides Flores
Intendente Municipal